Toluca de Lerdo, México, a 10 de noviembre de 2022.

**DIPUTADA SILVIA BARBERENA MALDONADO**

**PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA H. LXI LEGISLATURA**

**DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**

**PRESENTE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 51, fracción II; 57; y 61, fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; por su digno conducto, la que suscribe  **Diputada Silvia Barberena Maldonado;** integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, someto a consideración de esta honorable soberanía la presente **Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona la fracción XVII al artículo 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, a efecto de incluir el principio de Universalidad en la Política de Desarrollo Social del Estado de México,** con base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La política social constituye un conjunto de proyectos, planes y programas, desarrollados y conducidos por el Estado con el objetivo de combatir la pobreza y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en diferentes ámbitos como la salud, educación, vivienda y vulnerabilidad.[[1]](#footnote-1)

A nivel nacional y de la entidad mexiquense, uno de los principales retos de la política social ha sido la reducción de la pobreza en la población más vulnerable, el combate a la desigualdad, en el ingreso, así como reducir el desempleo y brindar el acceso a los servicios de salud a la ciudadanía que carece de seguridad social.

En el caso del Estado de México el Gobierno del Estado de México de la actual administración tiene su plan de desarrollo estatal basado en una estrategia para dar cumplimiento a la Agenda 2030 y buscando que los objetivos del desarrollo sostenible (ODS) establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, se cumplan en nuestra entidad, lo cual no es negativo, pero quizá podríamos decir que aleja el sentido de un gobierno cercano a la ciudadanía.

En ese contexto de cercanía, esta administración estatal busca implementar una estrategia social, innovadora y con acciones transversales, corresponsables y de integralidad, con un enfoque de derechos y de desarrollo de capacidades, colocando a las familias como el centro de la política social; lo cual no se ha mostrado ya que la política social mexiquense está anclada en su mayoría a un solo programa, “El Salario Rosa”.

Con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el año 2018 se tenía registro de que más del 42.7% de los mexiquenses se encontraban en situación de pobreza, de los cuales el 4.9% se encontraba en situación de pobreza extrema.[[2]](#footnote-2)

Asimismo, dichos datos del CONEVAL, indican que el 28.1% de la población mexiquense se encuentra catalogada como población vulnerable por carencias sociales. [[3]](#footnote-3); respecto a los grupos vulnerables, la Ley General de Desarrollo Social los define como: “aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar”.

Y es con estos datos donde se cuestiona si se aplica el principio básico de “Integralidad” de la estrategia de política social mexiquense, que se define como: “*Aquel componente que sirve para atender más de una carencia social a efecto de que el acceso a una mejor calidad de vida sea más eficiente*”[[4]](#footnote-4) y que en el actuar de la política social estatal de transitar de una visión asistencialista a otra que impulse el desarrollo humano, en donde se busca que el beneficiario o la beneficiaria de los programas sociales no sea considerada o considerado solo como receptor de apoyos, sino también como promotores de su propio bienestar; lo cual dista mucho de hacerse realidad.

Tomado como ejemplo un solo programa al que parece que está anclada la política de desarrollo social del Estado de México denominado “Salario Rosa” se indica que es un programa destinado de manera general a “*Mujeres trabajadoras en el hogar de 18 a 59 años, en condiciones de pobreza y sin remuneración alguna*”[[5]](#footnote-5) y estos hasta este último informe se entrega en nueve modalidades:

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Salario Rosa
 | 6. Salario Rosa Por el Trabajo  |
| 1. Salario Rosa Por la Cultura
 | 7. Salario Rosa Para el Campo  |
| 1. Salario Rosa Por el Emprendimiento
 | 8. Salario Rosa Por el Desarrollo Integral de la Familia  |
| 1. Salario Rosa Por la Educación
 | 9. Salario Rosa Por la Vulnerabilidad |
| 1. Salario Rosa Beca Educativa
 |  |

Fuente: Cuarto Informe de Resultados Alfredo del Mazo, p. 60 y 61

Según los datos del Cuarto Informe de Resultados del Gobierno de Alfredo del Mazo 465 mil mujeres en cuatro años han sido beneficiarias del programa Salario Rosa pero tan solo 111 mil beneficiarias equivalentes al 23% del total de mujeres que han recibido capacitación a través de 25 tipos de cursos en temas de emprendimiento y desarrollo en actividades y oficios; lo que claramente va en contra hasta de la propia visión de la política social mexiquense al no buscar que estos programas sean asistencialistas; puesto que no se ejecutó el componente de corresponsabilidad por el cual estos programas son otorgadas a las mujeres del Estado de México; lo cual si manifiesta un componente de discrecionalidad en todas las etapas de este programa.

Como partido del trabajo creemos y es nuestra bandera luchar por los que menos tienen en el Estado de México, pero también es importante ser la voz cuando algo genera muchas dudas y como ejemplo, con los datos mostrados en el último informe de gobierno del titular del ejecutivo estatal, como que las cuentas no dan en los tiempos que se informa, pero si son exactas en los tiempos electorales; esto en razón de que el Programa Salario Rosa inicia con 100 mil Beneficiarias en el año 2018 y para el segundo año de gobierno se incrementa en 104% ; mientras que para el tercer año, es decir previo al año electoral del 2021 el programa paso de 104 mil beneficiarias a 185 mil, incrementándose en 185% para luego caer drásticamente a 74 mil beneficiarias en el año post electoral, 40% menos con respecto al año anterior y 36% menos de beneficiarias con lo que se inició el programa, lo que hace pensar que el programa no tienen alguna ruta concreta, como que la pobreza en las mujeres se incrementa solo ciertos tiempos.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Año**  | 1er Informe  | 2do Informe  | 3er Informe  | 4to Informe  |
| 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Beneficiarias  | 100 mil  | 104 mil 439  | 185 mil 561 | 74 mil 934 |
| Total Acumulado  | 465 mil Beneficiarias  |

Fuente: Elaboración Propia Con Datos del Tercer y Cuarto Informe de Resultados del Alfredo del Mazo, vertiente Salario Rosa

Al quinto informe de Gobierno las cosas no han cambiado mucho y al querer sobresalir con los resultados de este programa que como política pública ha fallado se da cuenta de un acumulado de que 3 millones 101 mil 337 mujeres que han recibido transferencia por *Apoyos económicos otorgados a las beneficiarias del Programa de Desarrolllo Social “Familias Fuertes-Salario Rosa”, conforme a las Reglas de Operación vigentes*; situación que dista mucho de las 666 mil mujeres como cifra oficial al corte de este año y que se anuncia y se pronuncia con mucha insistencia por la titular de la Secretaría de Desarrollo Social; dejando de lado que otras secretarias y secretarios de Estado también intervienen en la distribución de este programa insignia de gobierno.

Ante este escenario resulta trascendental que las políticas sociales lleguen a todas las y los mexiquenses, para ello, es indispensable reivindicar la política social de la entidad como una política de derechos universales y sin condicionamientos, es decir, resulta necesaria una política con un enfoque universalista que saque de la pobreza a los más de 7.5 millones de mexiquenses.

En materia de desarrollo social la falta de universalismo en las políticas sociales afecta principalmente a los más pobres, pues en su mayoría no garantiza a todos los ciudadanos, determinadas protecciones o beneficios fundamentales que se consideran necesarios para que participen plenamente en la sociedad en que viven.[[6]](#footnote-6)

Hoy como Partido del Trabajo hemos sido aliados y testigos de cómo se puede garantizar a nivel constitucional el derecho de las personas que más lo necesitan a logar una vida mejor y en el Estado de México estaríamos buscando que se consoliden estos derechos con el objetivo de que exista igualdad, equidad y justicia en el acceso y ejecución de los programas sociales en nuestra entidad; eliminado la corrupción y la discrecionalidad en los mismos; por lo que se considera necesaria que la universalidad de los derechos sociales sea el fundamento para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los mismos.

De igual manera buscamos eliminar el anclaje político a un programa social fallido, que se ha convertido en un brazo electoral a través de transferencias nada transparentes y donde de manera lamentable mujeres son beneficiadas pero no han salido en la pobreza y mucho menos se han visto resultados en el cuidar de nosotras, pues nos siguen despareciendo, nos siguen matando, nos siguen violentando y nos siguen asaltando en el transporte público; como se dice comúnmente “Hay cosas que una transferencia no puede comprar”

Hoy las matemáticas y los resultados de ciertos programas de desarrollo social no le tienen lógica al Partido del Trabajo y a muchas y muchos mexiquenses; sin embargo en la proyección electoral del año 2023 en el Estado de México que se establece como cifra meta para lograr un triunfo, dicho por varios analistas políticos y diversos medios de comunicación; que de manera coincidente empata con la cifra de los poco más 3 millones de beneficiaras con las que cuenta el programa estrella de esta administración.

En este sentido la presente iniciativa tiene como objetivo establecer como principio rector de la política social en el Estado de México, el principio de universalidad, con el objetivo de garantizar a todas y todos los mexiquenses, el acceso al ejercicio de los derechos sociales y a la mejora continua de sus condiciones de vida.

Piso parejo en los programas Sociales, Todo el poder al pueblo!

Por lo anteriormente expuesto, fundamentado y motivado, nos permitimos someter a la consideración de ésta Honorable Soberanía, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**Artículo Único**. Se adiciona la fracción XVII al artículo 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 10. …**

**I a XVI. …**

**XVII. Universalidad:** La política de desarrollo social está destinada a todas las personas que habitan en el territorio del Estado de México, y tiene como propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales y a la mejora continua de sus condiciones de vida.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**TERCERO.** El Ejecutivo Estatal, con base en la disponibilidad presupuestal, otorgará las asignaciones presupuestales correspondientes, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el presente decreto.

**CUARTO.** Se derogan las disposiciones jurídicas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**

**DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**Grupo Parlamentario Partido del Trabajo**

1. Raúl Atria B; “Políticas Sociales: Concepto y Diseño”, Universidad de Valparaíso, Escuela de Psicología, Valparaíso. Chile, [Estudios sociales (Santiago), Chile, 2005 Núm. 116 Jul-Dic, Pág. 53-72] [↑](#footnote-ref-1)
2. Estadísticas de pobreza en el Estado de México; CONEVAL, disponible en la pág. web.- <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/EstadodeMexico/Paginas/principal.aspx> [↑](#footnote-ref-2)
3. [↑](#footnote-ref-3)
4. Tercer Informe de Resultados Alfredo del Mazo, p.13 [↑](#footnote-ref-4)
5. Cuarto Informe de Resultados Alfredo del Mazo, p.56 [↑](#footnote-ref-5)
6. **Viteri Díaz, G.:** (2007) *Política Social: elementos para su discusión*, Edición electrónica recuperada de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2007b/297/universalidad-politica-social.htm> [↑](#footnote-ref-6)